

Excmo Señor:

La comision de asuntos generales a la que ha pasado la comunicacion dirigida con fecha 23 del presente por D. Pio Saen de Heredia Secretario por tierras esparzas al Excmo Sr Diputado general en la que pretende justificar, aduciendo varias razones, la falta de asistencia al cumplimiento del cargo de que tomó posesion el dia 25 de Noviembre de 1872, no puede menos de manifestar el sentimiento que la ha causado la situacion en que se coloca el Sr Secretario despues de haber abandonado su destino sin causa que lo justifique, puesto que las razones que en su comunicacion expone existian lo mismo que en la actualidad desde el 4 de Setiembre ppdo hasta el 1.º de Diciembre ultimo en que se ausentó de esta ciudad, asi como en el acto de jurar y tomar posesion de su cargo que es cuando debió hacer presente, todo lo ahora expuesto, a la Junta general para que adoptase la



determinacion procedente acerca del modo de cumplir dicho cargo. Y la Comision considerando que de acceder a lo que intenta el D. Pio Saer de Heredia respecto a solicitar permiso del Gobierno para poder seguir desempeñando el cargo de Secretario por tierras esparcidas, ademas de cometerse un contrafuero sufririan grave entorpecimiento los asuntos de la Provincia sentandose un mal precedente para lo sucesivo, y siendo aun mas de notarse esta falta en las circunstancias porque el pais atraviesa, es de parecer:

1.º Que se reitere el llamamiento al Sr. Secretario por tierras esparcidas con los apercibimientos y penas que señala el fuero:

y 2.º Que de este expediente se dé cuenta a la Junta general en las primeras sesiones que celebre, para que en atencion a la gravedad del asunto, pueda adoptar la resolucion que crea mas oportuna a fin de evitar los incon-

99.

venientes que pueden seguirse de necesi-
tar licencia del Gobierno los Secretarios
por tierras esparsas para asistir á
las sesiones de la Junta en los terminos
que se explica el citado D. Pio Saer de
Heredia.

Hal es su parecer; VE sin em-
bargo con su mayor ilustracion acor-
dará lo que contemple mas acertado.

Vitoria 31 de Enero de 1874.

Ramon de Azüelz

Antonino de la Prora

Junta particular del
31 de Enero de 1874.

Dada cuenta del precedente informe, fué
aprobado á calidad de elevarlo á conocimiento
de la Junta general en las primeras sesiones
que celebre, sin perjuicio de llevarse á efecto.
Por la Junta los Secretarios,

Antonio Lerain

Fructuoso Yarnal

Vitoria 1^o de febrero de 1874

En ejecucion del precedente acuerdo de
la Junta particular transire a D. Pio

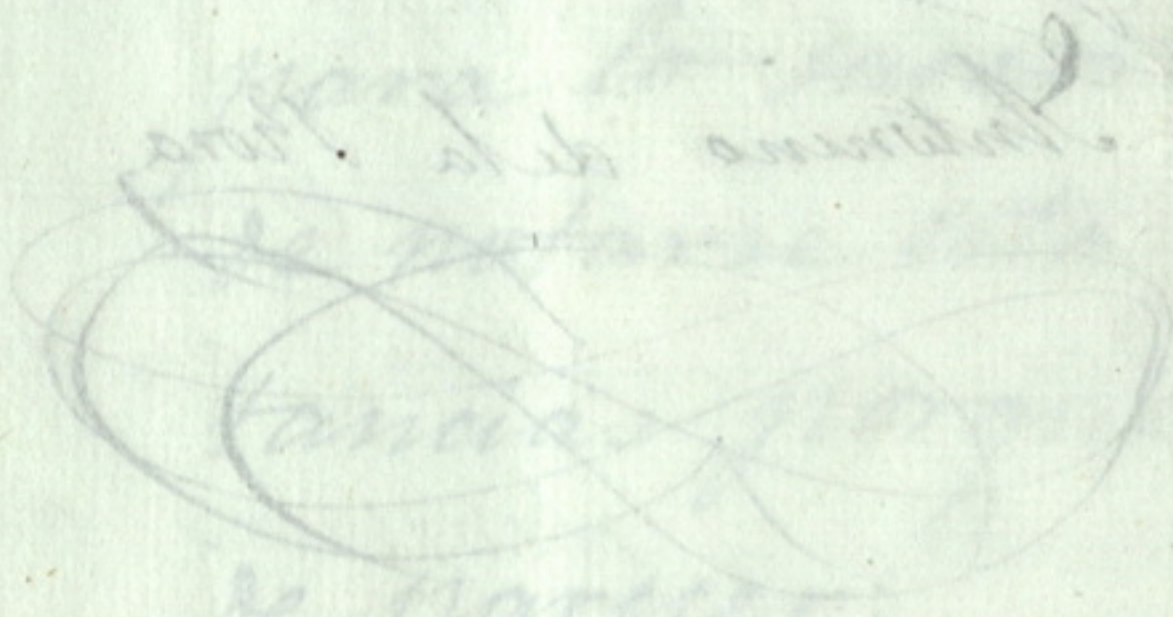


Señor de Heredia el uniforme de la Comision
de asuntos generales de un referencio para
en inteligencia y efectos oportunos

Of. lemente de Dip. de grad

en ej. de Dip. de grad

Notas de Velasco



81 de mayo de 1872

